



DECRETO N.º E-DEX02574-2025

APRUEBA PAGO EN VIRTUD DE AVENIMIENTO JUDICIAL EN CAUSA
RIT O-13-2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.



Vallenar, 16/06/2025

VISTOS:

1. Avenimiento celebrado entre doña Viviana Patricia Parker Rodríguez y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprobado por el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar con fecha 13 de junio de 2025, en causa RIT O-13-2025, RUC 25-4-0655975-3.
2. Memorando DAJ-M00310-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Dirección Jurídica, que solicita disponibilidad presupuestaria.
3. Certificado DAF-C01803-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica existencia de disponibilidad presupuestaria para proceder con el pago de \$4.000.000.
4. Memorando DAJ-M00336-2025, que informa y propone avenimiento al Honorable Concejo Municipal.
5. Acta de sesión ordinaria N° 19 de fecha 04 de junio de 2025, del Honorable Concejo Municipal, en la que por unanimidad se aprueba el avenimiento propuesto.
6. Ley N.º 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
7. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Exento N° 05073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como alcalde de la comuna de Vallenar a don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ.
9. Decreto Exento N° 4778-2024, que nombra a doña JANELLE CAROLINE ÁVALOS OLIVARES como Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de poner término total y definitivo al juicio seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, caratulado "Parker con Ilustre Municipalidad de Vallenar", causa RIT O-13-2025, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ha suscrito un avenimiento judicial, aprobado por resolución judicial con fecha 13 de junio de 2025, comprometiéndose al pago de la suma total y única de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), mediante transferencia electrónica a favor de la demandante.
2. Que, habiéndose aprobado tal acuerdo por el Honorable Concejo Municipal y existiendo la debida disponibilidad presupuestaria, se dicta el siguiente:

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con el pago de la suma única y total de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) a favor de doña **VIVIANA PATRICIA PARKER RODRÍGUEZ**, cédula de identidad [REDACTED], en cumplimiento del avenimiento judicial aprobado en causa **RIT O-13-2025**, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, mediante transferencia electrónica a la cuenta RUT N° [REDACTED], del [REDACTED], a nombre de Viviana Patricia Parker Rodríguez, cédula de identidad N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED], (abogada patrocinante de la demandante), dentro del plazo legal conforme a lo estipulado por el tribunal.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", Área de Gestión 1-26-26, del presupuesto municipal vigente año 2025.

4. **ORDÉNESE** que el pago sea efectuado dentro de los 10 días hábiles contados desde la aprobación del avenimiento (13 de junio de 2025), es decir, hasta el 30 de junio de 2025.
5. **DÉSE CUENTA** del pago en los autos señalados.
6. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /jatv



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 17/06/2025 08:09:47 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Victor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 16/06/2025 18:03:51 -0400

Distribución: Dirección Jurídica; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Control Interno; Secretaría Municipal; Transparencia Municipal.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
kyxq20250616-54404